

ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

DEBE A:

DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
C.c. 33.339.798 de San Juan Nepomuceno

LA SUMA DE:

\$ 1.800.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE)

Por concepto de contrato cuyo objetivo es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.”**, según contrato N° CPS 248-2025. Favor consignar en la cuenta DAVIVIENDA N.º 058900066349

EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE 2025 al 31 DE OCTUBRE DEL 2025.



DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
C.c. 33.339.798 de San Juan Nepomuceno

		FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP		CODIGO: 3-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018																																																							
Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO		Fecha: 31/10/2025																																																									
ACTO ADMINISTRATIVO																																																											
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato: \$3,600,000.00		Valor a Pagar: \$1,800,000.00																																																								
	Número: CPS-248-2025	Fec. Suscripción: Sep 1 2025	Fecha de iniciación: Sep 1 2025																																																								
	N° CDP: 532	Fecha: Ago 26 2025	Fecha de terminación: Oct 31 2025																																																								
	N° RP: 490	Fecha: Sep 1 2025	Duración:	Meses: 2	Días: 0																																																						
	Rubro Presupuestal: Servicios para la comunidad, sociales y personales		Periodo a pagar: Oct 1 2025 - Oct 31 2025																																																								
Requiere Informe: SI		Entregó Informe: SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:																																																						
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.																																																											
FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: DOS (2) pagos mensuales, mas vencido, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$1,800,000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.																																																											
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA																																																											
Nombre: DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA																																																											
Identificación: Tipo de documento: Cédula ☒ NIL ☐ Número: 33339798-5 DV. ☐																																																											
Dirección: CR 8 N12 40																																																											
Número de Teléfono: 3008622403 FAX: CEL: 3008622403																																																											
Clase y número de cuenta: Corriente: ☐ Ahorros: ☒ Número: Banco:																																																											
ASPECTOS TRIBUTARIOS Marque con "X" Persona Natural: ☒ Persona Jurídica: ☐ Régimen: SIMPLIFICADO Gran Contribuyente: ☐ Autoretenedor: ☐ He verificado de esta información frente al RUT: SI: ☒ NO: ☐																																																											
INFORME DEL SUPERVISOR																																																											
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD El contratista presentó el informe correspondiente: SI: ☒ NO: ☐ # de folios: El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI ☒ Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI ☒ Fecha: Oct 31 2025 Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETIVO DEL CONTRATO																																																											
APORTES SEGURIDAD SOCIAL <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Persona Natural:</th> <th colspan="2">Aportes a Salud</th> <th colspan="2">Aportes a Pensión</th> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$176,000.00</td> <td>Periodo</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Valor pagado</td> <td>\$227,800.00</td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td>9494415856</td> <td></td> <td></td> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td>9494415856</td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago:</td> <td>Oct 31 2025</td> <td></td> <td></td> <td>Fecha de pago:</td> <td>Oct 31 2025</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Aportes a ARL</th> <th colspan="2">NOTA:</th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$7,500.00</td> <td>Periodo</td> <td>OCTUBRE</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td>9494415856</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago:</td> <td>Oct 31 2025</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Persona Jurídica:</td> <td colspan="4">Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: ☐ NO: ☐</td> </tr> </table>						Persona Natural:		Aportes a Salud		Aportes a Pensión		Valor pagado	\$176,000.00	Periodo	OCTUBRE	Valor pagado	\$227,800.00	Comprobante de pago Número:	9494415856			Comprobante de pago Número:	9494415856	Fecha de pago:	Oct 31 2025			Fecha de pago:	Oct 31 2025	Aportes a ARL		NOTA:				Valor pagado	\$7,500.00	Periodo	OCTUBRE			Comprobante de pago Número:	9494415856					Fecha de pago:	Oct 31 2025					Persona Jurídica:		Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: ☐ NO: ☐			
Persona Natural:		Aportes a Salud		Aportes a Pensión																																																							
Valor pagado	\$176,000.00	Periodo	OCTUBRE	Valor pagado	\$227,800.00																																																						
Comprobante de pago Número:	9494415856			Comprobante de pago Número:	9494415856																																																						
Fecha de pago:	Oct 31 2025			Fecha de pago:	Oct 31 2025																																																						
Aportes a ARL		NOTA:																																																									
Valor pagado	\$7,500.00	Periodo	OCTUBRE																																																								
Comprobante de pago Número:	9494415856																																																										
Fecha de pago:	Oct 31 2025																																																										
Persona Jurídica:		Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: ☐ NO: ☐																																																									
SOLICITUD DE PAGO Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotizados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.																																																											
APLICACION RETENCION																																																											

Anexos: Copia de aporte de pensión SI

Copia de aporte de salud SI

Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE
CONTRATISTA:

C.C.:

DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA

33339798-5

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR:

CARGO:

Edwin Raul Fonseca
Director de Gobierno y
Talento Humano





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Oct 31 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Oct 1 2025 - Oct 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA

Identificación: 33339798-5

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-248-2025 Fec. Suscripción: Sep 1 2025 Fecha de iniciación: Sep 1 2025
Duración: Meses: 2 Días: 0 Fecha de terminación: Oct 31 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar la ejecución del programa RENTA CIUDADANA a través del cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa.
2. Organizar con las instituciones de salud y los establecimientos educativos el desarrollo de las actividades propias del ciclo operativo del programa y la cobertura de la oferta de los servicios para los participantes del programa.
3. Liderar, gestionar e implementar las actividades requeridas para el desarrollo del componente de bienestar comunitario del programa en las líneas de articulación institucional y participación.
4. Dar a conocer la oferta institucional al equipo de gobierno y direccionarla de manera preferente hacia los participantes del programa.
5. Divulgar y comunicar a los beneficiarios los lineamientos y actividades para el óptimo desarrollo del programa en el territorio.
6. Responder por la veracidad de la información reportada al programa y registrada en los sistemas de información utilizados en razón de sus funciones.
7. Realizar el adecuado manejo documental de las actividades propias del programa acorde con las disposiciones de la administración Municipal.
8. Suscribir los protocolos a que haya lugar en virtud de la confidencialidad de la información.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de octubre de 2025 se realizaron acciones de acompañamiento y gestión institucional orientadas al fortalecimiento del programa Renta Ciudadana en el municipio. Se brindó atención personalizada a los beneficiarios mediante asesorías, orientación en trámites y resolución de inquietudes relacionadas con el acceso a la oferta social y comunitaria.

Se efectuaron articulaciones con entidades del sector salud, educación y bienestar social con el propósito de promover la participación activa de los beneficiarios y facilitar la coordinación interinstitucional necesaria para el desarrollo del componente de bienestar. Estas acciones incluyeron la planeación y ejecución de jornadas de orientación y espacios de diálogo comunitario.

Asimismo, se ejecutaron encuentros y jornadas comunitarias con el propósito de promover la participación ciudadana y la corresponsabilidad en el cumplimiento de los objetivos del programa. En dichos espacios se ofrecieron orientaciones sobre beneficios, trámites y mecanismos de acceso a los diferentes componentes institucionales.

La información institucional disponible fue presentada y difundida entre líderes locales, representantes comunitarios y grupos beneficiarios, permitiendo un mayor conocimiento sobre la oferta pública existente y fortaleciendo la coordinación con el equipo de gobierno local.

Se implementaron campañas de comunicación y socialización por medios digitales, impresos y comunitarios para divulgar los avances, beneficios y lineamientos del programa, promoviendo la apropiación y participación activa de los beneficiarios en el territorio.

Durante la ejecución se garantizó la veracidad, actualización y custodia de la información generada, cumpliendo con los protocolos de confidencialidad y manejo documental establecidos por la administración municipal. Todos los registros fueron organizados y archivados conforme a los parámetros institucionales de control y transparencia.

Durante la ejecución contractual se implementó un sistema de registro y organización documental que permitió mantener actualizada toda la información relacionada con las actividades del programa. Los soportes físicos y digitales se archivaron siguiendo los lineamientos de la administración municipal, garantizando trazabilidad, control y fácil acceso para fines de seguimiento y verificación institucional.

Desde el inicio del contrato se aplicaron los procedimientos establecidos para la protección de datos personales y la confidencialidad de la información. Se adoptaron medidas de seguridad física y digital para la custodia de documentos, asegurando que la información sensible permaneciera resguardada durante todo el proceso de ejecución y hasta su cierre formal.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Oct 31 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Oct 1 2025 - Oct 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA

Identificación: 33339798-5

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

DANILSA JOSEFINA DE ORO
ORTEGA

C. C. :

33339798-5

CP-603637

SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
NIT 860503617-3



CERTIFICA QUE

El(a) señor(a) **DE ORO ORTEGA DANILSA JOSEFINA**, identificado(a) con **CÉDULA No.33.339.798** es beneficiario(a) de una Póliza de Renta Vitalicia por **SOBREVIVENCIA**, expedida en el mes de **Mayo de 2023**.

Actualmente, **DE ORO ORTEGA DANILSA JOSEFINA** tiene derecho a recibir **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS(\$1,423,500.00 MCTE.)**, equivalente a un **100%** del valor total de la pensión, y recibe **13 mesadas durante el año**, al cual aplicamos los descuentos a que haya lugar según la normatividad vigente para este tipo de pólizas y los adicionales debidamente autorizados por el beneficiario.

Consultas y solicitudes a través de nuestras líneas de atención al cliente en Bogotá (60 - 1) 307 70 32, desde el resto del país 01 8000 122532, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.- sábados, de 8:00 a.m. a 12:00 m. o escribenos a través de nuestros canales virtuales disponibles desde nuestra página web en la sección **Atención** o al buzón **«servicioalcliente@segurosalfa.com.co»**.
Más información www.segurosalfa.com.co

Esta certificación se expide a solicitud de Seguros de Vida Alfa s.a. en Bogotá a los 6 días del mes de Octubre del año 2025

Dirección de Rentas Vitalicias.
Renta:127370

SEGUROS DE VIDA ALFA
FINANCIERA DE COLOMBIA

**** INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ****
**** FIN DEL DOCUMENTO ****

Powered by  CamScanner

Resumen General de Pago

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33339798		DE ORO ORTEGA DANILSA JOSEFINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	1/8 #12 - 40	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	3008622403	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pensión Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	2025/11/26	2025/11/06	
2025-10	93158407	9494415856	1		2025/11/26	2025/11/06	\$185,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SAUDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$185,500	\$0	\$0	\$185,500



Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

532

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009-0078	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Recursos Propios	3,600,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.109 - Sobrelasa a la gasolina FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
Total disponibilidad:			3,600,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR		
Valor	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Veintiseis días (26) del mes Agosto de 2025


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL

Imprime: rpadilla

Página: 1 / 1



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

490

VIGENCIA: **2025**

Un días (1) del mes Septiembre de 2025

Beneficiario: DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA

CC o Nit: 33339798-5

Disponibilidad No. 532

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009-0078	Recursos Propios	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,600,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.109 - Sobretasa a la gasolina FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
Total registro			3,600,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-248-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT. 800.037.175-2**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS 248-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 33.339.798
VALOR DE CONTRATO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$3.600.000)
PLAZO	DOS (2) MESES
No. Y FECHA DEL GDP	532 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultada legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1973, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.339.798, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. 2) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. 3) Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2025. 4) Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. 5) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. 6) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo

Teléfonos (57 5) 6890596 Faxis (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800.037175-2

establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se registró por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de EL CONTRATISTA: 1. Apoyar la ejecución del programa RENTA CIUDADANA a través del cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa. 2. Organizar con las instituciones de salud y los establecimientos educativos el desarrollo de las actividades propias del ciclo operativo del programa y la cobertura de la oferta de los servicios para los participantes del programa. 3. Liderar, gestionar e implementar las actividades requeridas para el desarrollo del componente de bienestar comunitario del programa en las líneas de articulación institucional y participación. 4. Dar a conocer la oferta institucional al equipo de gobierno y direccionarla de manera preferente hacia los participantes del programa. 5. Divulgar y comunicar a los beneficiarios los lineamientos y actividades para el óptimo desarrollo del programa en el territorio. 6. Responder por la veracidad de la información reportada al programa y registrada en los sistemas de información utilizados en razón de sus funciones. 7. Realizar el adecuado manejo documental de las actividades propias del programa acorde con las disposiciones de la administración Municipal. 8. Suscribir los protocolos a que haya lugar en virtud de la confidencialidad de la información. 9. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a



Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



SAN JUAN NEPOMUCENO



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (3.600.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 532 de fecha 26 de agosto de 2025 expedidos por el Director Financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: dos (2) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$1.800.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

pdet

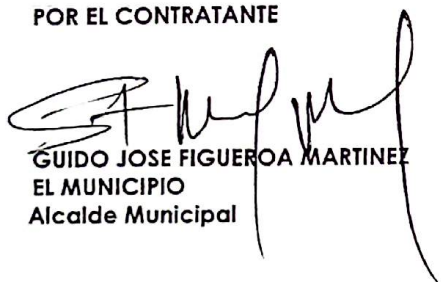
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por la ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los uno (01) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE



GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA



DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros



Revisó: Gabriel Sánchez Gomez

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



INFORME Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

En el periodo comprendido desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre desarrolle las siguientes actividades según las obligaciones contractuales de mi contrato y en la cual anexo las siguientes evidencias fotográficas con su descripción.



De

